

COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR
El Director General

En Bruselas,
INTERIOR C1/VE Ares (2014)

Excelentísimo Señor:

En nombre de todos los servicios de la Comisión involucrados, quisiera agradecerles a usted y a las autoridades de Gibraltar la información facilitada a la Comisión en las cartas fechadas el 28 de enero y 15 de mayo de 2014 en respuesta a las recomendaciones dirigidas a Gibraltar el 15 de noviembre de 2013 referentes a la frontera con España. Asimismo, quisiera agradecerles su colaboración durante la segunda visita técnica que el equipo de expertos de la Comisión realizó al puesto fronterizo de La Línea de la Concepción el 2 de julio de 2014 y toda la información facilitada en el transcurso de la misma.

La Comisión aprecia el compromiso manifestado por las autoridades de Gibraltar de aplicar sus recomendaciones, así como los pasos que ya se han dado para hacer efectivas algunas de éstas. La Comisión encuentra positivas las medidas que Gibraltar ha introducido o introducirá próximamente para combatir el problema del contrabando de tabaco. Esperamos observar pronto los efectos de estas medidas y su repercusión sobre el contrabando y el tráfico ilícito de tabaco en la región. Será necesario adoptar nuevas acciones de seguimiento, dado que la aplicación de algunas medidas se pospondrá hasta más avanzado el año (a saber, la restricción de la venta minorista entrará en vigor el 1 de agosto de 2014), mientras que no está previsto que otras lo hagan hasta el año que viene (esto es, las medidas para garantizar que la importación de cigarrillos a Gibraltar esté en consonancia con la demanda legítima).

A la vista de la información facilitada por Gibraltar hasta la fecha sobre cómo aplicará las recomendaciones de la Comisión, ésta invita a Gibraltar a velar por la aplicación y el cumplimiento efectivos de las medidas objeto de introducción actualmente. Confiamos en que las autoridades de Gibraltar tengan debidamente en cuenta las medidas complementarias sugeridas, que se adjuntan a la presente carta a modo de anexo. Ruego me mantengan informado de cómo las autoridades de Gibraltar tienen previsto aplicarlas en los próximos tres meses, a excepción del informe mensual solicitado, que espero recibir a la mayor brevedad.

Atentamente,

Matthias REUTE

Excmo. Sr. D. Ivan ROGERS
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representación Permanente del Reino Unido ante la Unión Europea
Avenue d'Auderghem 10
B-1040 Bruselas

ANEXO:

Medidas adicionales que Gibraltar deberá tomar en la frontera

Desarrollo del perfil basado en riesgos

- La Comisión acoge de buen grado la implantación por parte de las autoridades gibraltareñas de controles aleatorios y basados en análisis de riesgos a los viajeros y sus pertenencias a la salida de Gibraltar así como la construcción de nuevas infraestructuras a tales efectos. No obstante, durante la visita realizada el 2 de julio, se advirtió a los expertos de la Comisión de que las instalaciones de control aún no estaban plenamente operativas. En el momento de la visita, tampoco se disponía de datos sobre las incautaciones de tabaco en los puestos fronterizos. La Comisión invita a las autoridades de Gibraltar a confirmar la fecha en la que estarán plenamente operativos tanto los controles de salida aleatorios como las instalaciones implantadas a tales efectos. La Comisión también invita a las autoridades de Gibraltar a remitir mensualmente datos pormenorizados sobre los bienes incautados, las infracciones administrativas y los delitos relacionados con el contrabando de tabaco detectados en los puestos fronterizos a la salida de Gibraltar, desde la fecha de entrada en vigor de los controles de salida.

Optimización de la legislación y garantías con vistas a contribuir a una lucha eficiente contra el contrabando de tabaco

- La Comisión advirtió que algunas de las medidas anunciadas por las autoridades de Gibraltar en respuesta a las recomendaciones de la Comisión aún no se han implantado en su totalidad. El anteproyecto de ley para la enmienda de la Ley del Tabaco (Tobacco Act) de 1997 con vistas a reducir las restricciones cuantitativas a la venta minorista autorizada de tabaco de 1.000 a 200 cigarrillos a la misma persona física en un único momento aún está pendiente de adopción. Por tanto, invitamos a las autoridades de Gibraltar a informar a la Comisión de la entrada en vigor de esta ley.
- En relación con la recomendación de garantizar que las importaciones de los productos de tabaco a Gibraltar estén en consonancia con la demanda legítima, Gibraltar afirmó que actualmente se está estudiando la posibilidad de introducir medidas progresivas a partir de enero de 2015 con el objetivo de limitar la importación de tabaco a 9 millones de cartones. La Comisión invita a las autoridades de Gibraltar a confirmar las acciones específicas que su Gobierno pretende adoptar para implantar esta recomendación.
- Asimismo, hasta el momento no parece haberse adoptado acción alguna en cuanto a la recomendación de la Comisión de garantizar que todos los fabricantes de productos de tabaco que suministren tabaco a clientes en Gibraltar lleven a cabo los controles pertinentes en la cadena de suministro. La Comisión invita a las autoridades de Gibraltar a presentar información sobre las acciones que ha emprendido o que pretende emprender a este respecto.

Desarrollo del intercambio de información sobre contrabando de tabaco

- La Comisión advirtió que, a día de hoy, parece haber escaso o nulo intercambio de información formal sobre la lucha contra la delincuencia en la frontera, incluido el contrabando de tabaco, entre las autoridades competentes de ambas partes. La Comisión recuerda que este elemento formaba parte de las recomendaciones dirigidas tanto al Reino Unido como a España en noviembre de 2013. La Comisión opina que la ausencia de diálogo merma considerablemente la capacidad de ambas autoridades de abordar el problema del contrabando de tabaco y les insta a adoptar las medidas necesarias para implantar esta recomendación sin más dilación.

Desarrollo de una cooperación diaria y un diálogo constructivo entre las autoridades de Gibraltar y España

- Finalmente, la Comisión reitera la recomendación dirigida al Reino Unido y a España en noviembre de 2013 destinada a desarrollar una cooperación diaria y un diálogo constructivo entre las autoridades que operan a ambos lados de la frontera. A este respecto, la Comisión expresa su deseo de recibir una reacción de las autoridades gibraltareñas a su propuesta de fecha 2 de julio sobre si permitiría a la Comisión hacer llegar a España las respuestas de Gibraltar a la Comisión y, por tanto, la confirmación de qué partes esta última no puede comunicar. Se ha realizado la misma solicitud a las autoridades españolas.

La Comisión también ha hecho llegar nuevas recomendaciones a las autoridades españolas con el objetivo de mejorar la fluidez del tráfico y optimizar el perfil basado en riesgos.